

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
D I D E C O

DECRETO N°: 0 1 6 0

EN CONCON, 26 ENE 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.-
- C. Artículo 8, Letra d, de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto 250; "Si solo existe un proveedor del Bien o Servicio".
- D. Decreto Presupuestario N°23 de fecha 24 de diciembre 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal 2015.-
- E. Presupuesto de fecha 23.01.15, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- F. Art. 63 de la ley 19886 inciso primero.

DECRETO:

1. **CONTRATESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, los Servicios de Instructora de Zumba, para la actividad denominada PLAZA ENTRETENIDA, para los días 7, 14, 21 y 28 de febrero del 2015, a desarrollarse en diferentes lugares de la comuna, a nombre de la siguiente persona:
 - **NINOSKA PUÑO SALDOVAN**, por un monto de \$60.000.- más impuesto, como instructora de Zumba para las Plazas Entretenidas.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
3. **EMITASE**, la orden de compra, según art. 63 decreto supremo 250 de la ley 19886.-
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto, para su publicación e información en Mercado público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

OSG/FGC/mpa.

Distribución:

1. - Secretaría Municipal ✓
2. - Control Interno
3. - Administración Finanzas